

**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO**

**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 02/2018
23/10/18**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 23 de octubre de 2018, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Electricidad, ubicada en el piso 10 del edificio sede de la Secretaría de Energía, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 890, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de 2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Servicio Universal Eléctrico (el Comité Técnico del FSUE), de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Séptima, inciso e) del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso (el Contrato).

En términos de la Cláusula Sexta del Contrato, asistieron a la Sesión el Presidente del Comité Técnico, Lic. Fernando Zendejas Reyes, Subsecretario de Electricidad; Lic. Claudia Gloria Sánchez, Asesora de la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética de la Secretaría de Energía, conforme a la designación en oficio No. SPT-CA/200/045/2018; el Mtro. Primo Salvador Ibarra Herrera, Subdirector de Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía en suplencia del miembro propietario del Centro Nacional de Control de Energía; el Ing. Edmundo Gil Borja, Director General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social de la Secretaría de Energía y Titular de la Unidad Responsable del "FSUE"; el Ing. Nelson Ricardo Delgado Contreras, Director General de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía; el Lic. Gumersindo Cué Aguilar, Director General de Seguimiento y Coordinación de la Industria Eléctrica de la Secretaría de Energía; la Lic. Irais Lucrecia López Rodríguez, Representante del Fiduciario Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y la Lic. Alejandra Del Ángel Franco, Secretaria de Actas del Comité.

Como invitados especiales asistieron a la Sesión el Lic. Jorge García León, Titular de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía; el Lic. Luis Alberto Amado Castro, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Energía; el Lic. Santiago Carlos Bolaños Guerra, Asesor del Organismo Intermedio FIDE y Lic. Armando Lopez Martínez, Subdirector de Administración y Finanzas del Organismo Intermedio FIDE.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum.

La Secretaria de Actas verificó el quórum legal al que se refiere la Cláusula Séptima, inciso c), del Contrato.

2. Aprobación del Orden del Día

El Presidente somete a consideración del Comité Técnico el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la 5ª. Sesión Extraordinaria de 2018.
4. Seguimiento de Acuerdos tomados por el Comité Técnico del FSUE.
5. Informe de la Unidad Responsable al 30 de septiembre de 2018.
6. Informe del Fiduciario al 30 de septiembre de 2018.
7. Presentación y en su caso, aprobación del tercer paquete de Solicitudes de Apoyo presentadas por el Distribuidor correspondientes a la Tercera Invitación al Distribuidor emitida por la Unidad Responsable, para dar atención a la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2018 mediante el Componente de Extensión de Redes Generales de Distribución.
8. Presentación y en su caso, aprobación de la Segunda Solicitud de Asignación de Recursos por adjudicación directa presentada por el Organismo Intermedio correspondientes a la Convocatoria para la atención de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2016 mediante el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación.
9. Presentación y en su caso, aprobación de la Segunda Solicitud de Recursos por parte del Organismo Intermedio derivado de la Segunda Fase de la Convocatoria para la atención de las partidas desiertas de la primera fase de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2017, mediante el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación.
10. Presentación de los Términos de Referencia para el Servicio de análisis de cumplimiento en obras de electrificación mediante el Componente Sistemas Aislados reportadas por el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) en el ejercicio del Concurso Público Nacional CPN/FSUE/FIDE/02/2017.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO O.II.01.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE) y las Reglas 59 y 63 inciso b de las Reglas de Operación del Fondo de Servicio Universal Eléctrico, el Comité Técnico aprueba el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del 2018.

3. Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2018

El Presidente del Comité Técnico del FSUE somete a consideración de los integrantes la aprobación del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2018 y solicitó la dispensa de su lectura, ya que esta fue distribuida con oportunidad.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO O.II.02.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Séptima, inciso c) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, y la Regla 59 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico aprueba el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el 29 de agosto de 2018.

4. Seguimiento de Acuerdos tomados por el Comité Técnico del FSUE.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE somete a consideración de los integrantes la toma conocimiento del seguimiento de acuerdos, solicitando la dispensa de su lectura, ya que esta fue distribuida con oportunidad y al no haber comentarios al respecto, se aprueba el cambio de estado.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomaron los siguientes:

ACUERDO O.II.03.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Tercera y Séptima, inciso c) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE y las Reglas 59 y 63 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico toma conocimiento que con fecha 1 de junio de 2018 se extendió la Tercera Invitación al Distribuidor emitida el 6 de abril de 2018 y da por cumplido el **Acuerdo E.II.04.2018**.

ACUERDO O.II.04.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Tercera y Séptima, inciso c) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE y las Reglas 59 y 63 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico toma conocimiento y da por cumplido el **Acuerdo E.III.03.2018** en virtud de que con fecha 13 de julio de 2018 se celebró el Convenio de Asignación de Recursos entre la Unidad Responsable del FSUE, el Fiduciario y CFE Distribución el cual ampara las Solicitudes de Apoyo aprobadas.

ACUERDO O.II.05.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Tercera y Séptima, inciso c) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE y las Reglas 59 y 63 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico toma conocimiento que el 31 de julio del 2018, el Fiduciario realizó transferencia bancaria al Organismo Intermedio por la cantidad de \$41,392,956.45 (Cuarenta y un millones trescientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 45/100 M.N.), y da por cumplido el **Acuerdo E.IV.04.2018**.

ACUERDO O.II.06.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Tercera y Séptima, inciso c) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE y las Reglas 59 y 63 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico da por concluido el **Acuerdo E.V.03.2018** en virtud de que con fecha 7 de septiembre de 2018 se celebró el Convenio de Asignación de Recursos entre la Unidad Responsable del FSUE, el Fiduciario y CFE Distribución el cual ampara las Solicitudes de Apoyo aprobadas.

ACUERDO O.II.07.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Tercera y Séptima, inciso c) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE y las Reglas 59 y 63 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico da por concluido el **Acuerdo E.V.05.2018** en virtud de que el 26 de septiembre del 2018, el Fiduciario realizó transferencia bancaria al Organismo Intermedio por la cantidad de \$289,131,836.05 (Doscientos ochenta y nueve millones, ciento treinta y un mil, ochocientos treinta y seis pesos 05/100 M.N.).

ACUERDO O.II.08.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Tercera y Séptima, inciso c) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE y las Reglas 59 y 63 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico toma conocimiento de los seguimientos de acuerdos y aprueba el cambio de estado.

5. Informe de la Unidad Responsable al 30 de septiembre de 2018.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable, quien informó al Comité Técnico que en relación al Fondo de Servicio Universal Eléctrico en el mes de marzo se presentó al Comité Técnico la Relación de Localidades la cual tomó conocimiento del Comité y se aprobó la Solicitud de Recursos al CENACE por \$1,796,000,000.00 (mil setecientos noventa y seis millones de pesos 00/100 M.N.), para instalar hasta 58000 servicios.

Se emitió el año pasado la Segunda Invitación y, con relación a esta Invitación, en marzo se aprobó por parte del Comité Técnico la Solicitud de Recursos presentada por Comisión Federal de Electricidad por \$953,000,000.00 (novecientos cincuenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), e informando que al 21 de septiembre de este año Comisión Federal de Electricidad reporta un avance casi del 51% en la ejecución de las obras.

Con respecto a la Tercer Invitación que se emitió el 6 de abril de 2018, el Comité Técnico aprobó dos paquetes de Solicitudes de Apoyo presentadas por Comisión Federal de Electricidad por \$1,064,000,000.00 (mil sesenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), para la instalación de 4368 Servicios. En este Comité Técnico van a presentar un Tercer Paquete que presentó Comisión Federal de Electricidad.

Con respecto a las Convocatorias que son Sistemas Aislados, comentó que el Comité Técnico ha autorizado a la fecha, la instalación de 8890 Servicios de 10626 que era la meta inicial y están en proceso de ejecución las obras. Están pendientes de recibir ya los reportes por parte del Organismo Intermedio de los Sistemas instalados y el avance que se tiene en la instalación de estos Sistemas y la atención de estas Localidades que están involucradas; hablan de un total de 583 Localidades; también comentó que en esta Sesión van a presentar una Solicitud de Asignación de Recursos que les transmitió el Organismo Intermedio para una Asignación Directa de Localidades desiertas.

En la Segunda Convocatoria también comento que el Comité Técnico ya autorizó un Primer paquete y las obras están en procesos de ejecución; ya el Organismo Intermedio recibió los recursos para ese Primer paquete donde se autorizó la instalación de 6938 Sistemas ejerciendo \$322,000,000.00 (trescientos veintidós millones de pesos 00/100 M.N.).

De la Tercera Convocatoria, ésta se emitió apenas el 13 de julio de 2018, está en proceso de Concurso Público Nacional y a partir del 3 de septiembre el Organismo Intermedio inició la recepción de propuestas. Tienen entendido de acuerdo al calendario del Organismo Intermedio que ya revisaron y, prácticamente, están por presentarnos la Solicitud de Recursos del Primer Paquete de este Concurso Público Nacional. Ya va muy avanzado el proceso y el Organismo Intermedio ya va a presentar el paquete de Solicitud de Asignación de Recursos. Esto es con lo que se refiere a las Invitaciones y Convocatorias que ha emitido el Fondo de Servicio Universal Eléctrico.

Con relación a los Recursos como instruyó el Comité Técnico el 16 de marzo se le solicitaron los recursos para atender la Tercer Fase del Fondo de Servicio Universal Eléctrico que es la Relación de Localidades 2018 y el 13 de junio de este año el CENACE informó que había depositado el 100% de los recursos solicitados y el 24 de julio hubo una pequeña devolución al CENACE porque habían hecho un depósito adicional de \$13,000 (trece mil pesos 00/100 M.N.), que se les devolvió pero prácticamente a medio año quedó depositado el 100% de los recursos solicitados para 2018 por parte del Fondo.

Con relación a los recursos ejercidos en total se han ejercido 1,389,000,000.00 (mil trescientos ochenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), que se han dirigido principalmente al Organismo Intermedio para atender las obras de la Solicitud de Recursos aprobados a Comisión Federal de Electricidad con 571,000,000.00 (quinientos setenta y un millones de pesos 00/100 M.N.); al CENACE se le hizo una devolución de \$13,000 (trece mil pesos 00/100 M.N.) y a BANOBRAS se le han pagado honorarios por \$3,381,000.00 (tres millones trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.).

En un análisis de los recursos ejercidos desde que empezó a operar el Fondo que es del 14 al 18 donde se tiene que en total se ha ejercido 1936,000,000.00 (mil novecientos treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), de un total comprometido de 4578,000,000 (cuatro mil quinientos setenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.) y hay pendientes de pago 2642,000,000.00 (dos mil seiscientos cuarenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.). Presentó una gráfica donde se ve el porcentaje que se ha aplicado para cada tipo de gasto. Lo que está pendiente de pago con respecto a Comisión Federal de Electricidad extensión de red 2016, 17 y 18, también los mismos términos y pago de honorarios fiduciarios donde se han pagado \$7,623,000.00 (siete millones seiscientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) desde que se creó el Fondo de Servicio Universal Eléctrico.

Comentó tener un dato preliminar, que va a haber una disponibilidad de recursos después de pagar lo que está pendiente comprometido. Ésta es una estimación porque están usando los montos totales autorizados por Comité en relación a Sistemas Aislados porque aún no han terminado los Concursos Públicos de alrededor de 670,000,000.00 (seiscientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.) que estarían disponibles por parte del Fondo. Es un dato preliminar, pero cree que a final de este mes tendrán una cifra ya exacta en relación a los recursos que en su momento si el Comité Técnico así lo decide se podría poner a disposición del Mercado Eléctrico Mayorista su devolución.

Mostró una gráfica donde se muestra cómo se han ejercido los recursos; Extensión de Redes es la parte más grande del pastel que es de 61.22%, los Sistemas Aislados es el 38.33%, para asesorías se ha gastado 0.05% (no se llega ni a un punto) y para honorarios el 0.39%. Esto es cómo se ha ejercido los recursos del 14 al 18. Los recursos del Fondo de Servicio Universal Eléctrico.

Algunas acciones ya se han avanzado y es seguir atendiendo la Segunda y Tercera etapa de Red de Distribución, la Primera y Segunda etapa de Sistemas Aislados y eso es lo que tendrían que concluir y seguir atendiendo durante lo que resta del año. Ya se tiene mucho avance con esto y tienen algunas Solicitudes como siguientes puntos a presentar en relación a esto.

Presentó un programa de trabajo. presentando todas las acciones que se han desarrollado durante el año, la línea roja indica octubre y lo que nos falta, realmente lo que falta es continuar con la gestión de las Convocatorias e Invitaciones que están en proceso por parte de CFE Distribución y el Organismo intermedio e integrar la relación de localidades 2019 para presentarla a consideración del Comité Técnico, tome conocimiento y en caso de que lo apruebe se puedan solicitar recursos al CENACE para ejercer durante 2019. Eso es lo que faltaría.

Cedió la palabra al licenciado Santiago Carlos Bolaños Guerra, quien hizo una visita a algunas de las Localidades que se han atendido en la Primer Convocatoria con Sistema Aislado, quien comentó que este Comité tenga conocimiento que en combinación y colaboración con el FIDE (con el organismo intermedio)

han estado realizando visitas en forma aleatoria al estado de Nayarit, meramente a tres localidades y posteriormente al estado de Yucatán; son localidades muy aisladas, muy dispersas y principalmente van a ver el trabajo que están llevando a cabo los Ejecutores Calificados en estas localidades.

En el uso de la palabra el Titular de la Unidad Responsable comentó que con eso concluye el informe. Agregando como una cuestión adicional es que una acción de mejora que solicitó el Órgano Interno de Control en la revisión que está desarrollando es de que se estableciera una fecha para presentar un programa de trabajo anual. En el 2016 se presentó un programa de trabajo a principios de 2018, en 2017 no presentamos programa, y están presentando al Comité la propuesta de que se establezca el compromiso de que la Unidad Responsable presente el programa de trabajo anual en la primer Sesión de cada año. Entonces es un punto que estamos presentando aquí como propuesta acción de mejora del Órgano Interno de Control de que la Unidad Responsable tendrá que presentar un programa de trabajo en la primera Sesión del Comité Técnico de cada año.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomaron los siguientes:

ACUERDO O.II.09.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, el artículo 215, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Cláusulas Séptima, Decima Segunda del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE y las Reglas 65, inciso o) y t), y 81 de las Reglas de Operación, el Comité Técnico toma conocimiento del informe de la Unidad Responsable.

ACUERDO O.II.10.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, el artículo 215, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Cláusulas Séptima, Decima Segunda del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, el Comité Técnico toma conocimiento del avance del programa de trabajo 2018 y del compromiso de la Unidad Responsable de presentar en la primera sesión de cada año el programa de trabajo del FSUE.

6. Informe del Fiduciario al 30 de septiembre de 2018.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la Lic. Irais Lucrecia López Rodríguez, en su carácter de representante de la Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 2213.- Fondo del Servicio Universal Eléctrico, presentó a consideración del Comité Técnico el informe de la situación financiera correspondiente al periodo del 1 de abril al 30 de septiembre de 2018.

Informando que los ingresos que se obtuvieron básicamente durante este periodo fueron uno de rendimientos y otro de aportaciones patrimoniales por rendimientos. De la inversión se tuvo un ingreso de \$128,600,139.14 (Ciento veintiocho millones, seiscientos mil, ciento treinta y nueve pesos 14/100 M.N.), teniendo aportaciones \$1,796,400,417.40 (Mil setecientos noventa y seis millones, cuatrocientos mil, cuatrocientos diecisiete pesos 40/100 M.N.).

Teniendo egresos durante este periodo básicamente por dos conceptos que fueron honorarios y pago de instrucciones en cumplimiento; por lo que se refiere a los honorarios fiduciarios durante este periodo se cobraron \$1,962,013.44 (Un millón, novecientos sesenta y dos mil trece pesos 44/100 M.N.), y pago de instrucciones en cumplimiento de fines tuvo \$1,352,832,048.72 (Mil trescientos cincuenta y dos millones, ochocientos treinta y dos mil, cuarenta y ocho pesos 72/100 M.N.).

Al cierre del mes de marzo de 2018 se tiene inversiones en valores por \$2,751,112,661.64 (Dos mil setecientos cincuenta y un millones, ciento doce mil, seis cientos sesenta y un pesos 64/100 M.N.), una vez descontados los ingresos y egresos por el período que se reporta, se tienen recursos líquidos en inversión por la cantidad de \$3,321,284,144.09 (Tres mil trescientos veintiún millones, doscientos ochenta y cuatro mil, ciento cuarenta y cuatro pesos 09/100 M.N.) más un disponible que se tiene en la cuenta de cheques de \$35,011.93 (Treinta y cinco mil once pesos 93/100 M.N.).

La disponibilidad que se tiene al 30 de septiembre es de \$3,321,319,156.02 (Tres mil trescientos veintiún millones, trescientos diecinueve mil, ciento cincuenta y seis pesos 02/100 M.N.), por lo que solicitamos a este Comité Técnico tomar conocimiento de la situación financiera del Fideicomiso y autorice la información.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO O.II.11.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, las Cláusulas Séptima, inciso c) y Octava inciso d) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE y la Regla 59 de las Reglas de Operación, el Comité Técnico toma conocimiento del informe presentado por el Fiduciario referente a los estados financieros del FSUE del 1 de abril al 30 de septiembre de 2018.

7. Presentación y en su caso, aprobación del tercer paquete de Solicitudes de Apoyo presentadas por el Distribuidor correspondientes a la Tercera Invitación al Distribuidor emitida por la Unidad Responsable, para dar atención a la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2018 mediante el Componente de Extensión de Redes Generales de Distribución.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable quien comentó que en relación a la Invitación que se emitió al Distribuidor de Primero de junio de este año y estuvo vigente hasta el 13 de julio; se recibieron Solicitudes de Apoyo y ya se presentaron dos paquetes a este Comité Técnico, en cuanto fueron revisados las Primeras Solicitudes de Apoyo y las que cumplieron con las Reglas de Operación y la Invitación se presentaron, motivo por el cual se está presentando un Tercer Paquete con el cual cerraría este proceso de presentación al Comité Técnico de Solicitudes de Apoyo para aprobación.

En este Tercer Paquete implica atender 31 Localidades, para instalar 1035 nuevos Servicios, en beneficio de 4019 beneficiarios, con una inversión de \$47,000,000.00 (Cuarenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), puntualizó que la Relación de Localidades y Servicios se les compartió en la carpeta que se les repartió, mencionando que si el Comité Técnico tiene a bien aprobar este Tercer Paquete de 31 Localidades; la Tercera Invitación quedaría como se presenta, donde se habrían aprobado 1,343 Solicitudes de Apoyo, para ejecutar 1,694 obras, por un monto de \$1,111,000,000.00 (Mil ciento once millones de pesos 00/100 M.N.) para instalar 41,403 Servicios, en 1,066 Localidades; esto es lo que tenemos que presentarles en Relación a las Solicitudes de Apoyo presentadas por el Distribuidor en atención de la Tercera Invitación del Fondo de Servicio Universal Eléctrico con esto cerraremos el programa 18 de Extensión de Red en cuanto a autorizaciones.

En el uso de la palabra el Lic. Gumersindo Cué Aguilar, comentó que se menciona la evaluación que realiza la Unidad Responsable en apego a las Reglas de Operación, entiende que evidentemente se toman en cuenta los criterios de elegibilidad en apego a estas Reglas y cuestiona cuál es el proceso de evaluación de estas

Solicitudes de manera tal que se pueda documentar obviamente el cumplimiento de este nuevo paquete en apego a estas Reglas como parte de un proceso digamos incluso de una auditoría que es parte como lo que comúnmente pueden realizar ¿Existe alguna guía o algún procedimiento en ese sentido?

A lo que el Titular de la Unidad Responsable respondió que sí, se tienen elementos para revisar las Solicitudes de Apoyo se reciben en los formatos diseñados para esto. En estos formatos vienen datos básicos que permite identificar primero si la Localidad cumple con las Reglas de Operación; primero un tema importante es que la Localidad está incluida en la Relación de Localidades para que sea elegible porque es parte de la obligación del Distribuidor y segundo se valida que califique para el Componente revisando el número de Servicios nuevos que se van a instalar, la población que se va a atender y la distancia que se tiene a la Red de Distribución.

Existente otro punto que se revisa; es el proyecto que nos presentas Comisión Federal de Electricidad, se revisa que la infraestructura que se va desarrollar sea la necesaria única y exclusivamente para dar el Servicio y que no incluye algunos elementos adicionales que quiera poner el Distribuidor con el fin de hacer acciones de modernización o rehabilitación de su Red; sino que realmente el Fondo nada más financie las obras necesarias para dar el Servicio con las condiciones que ha establecido la Comisión Reguladora de Energía en calidad del Servicio y por último se revisa el monto por Servicio, el costo y los casos en el que el monto rebasen los \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), se hace una revisión del proyecto en particular para definir cuál es el motivo por el cual se excede ese costo y se están autorizando Servicios que no rebasen los \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) como máximo.

Ese es el mecanismo que se utiliza si se cumple con las Reglas de Operación y con la Invitación donde establece todos estos parámetros se considera que la Solicitud de Apoyo puede estar a consideración del Comité Técnico para que se aprueben los recursos con el fin de realizar la obra que está ampara.

En el uso de la palabra el Ing. Nelson Ricardo Delgado Contreras comentó que esto que menciona el Ing. Edmundo Gil es la parte de requisitos de elegibilidad, pero después la Regla habla de Proceso de Selección digamos para que pudieses priorizar una de otra.

A lo que el Titular de la Unidad Responsable respondió que habla de Criterios de Priorización; esto con el fin de que si los recursos que se tienen autorizados no son suficientes para atender el 100% de las Localidades que están incluidas en la Relación se tendrán que atender por orden prioritario hasta donde alcancen los recursos, afortunadamente en estas Invitaciones los recursos autorizados por el Comité han sido suficientes para atender las Solicitudes de Apoyo de Recursos que se han presentado obviamente que la premisa fundamental del Fondo es atender las Localidades que están incluidas en la Relación y que todas son población objetivo en caso del que no alcanzarán los recursos para atender esa Relación de Localidades obviamente que tendrían que atenderse las prioritarios en el orden que resulten de acuerdo a la calificación que se les tuviera que dar.

Afortunadamente en nuestra Relación de Localidades los recursos han sido suficientes; es más cree que en todas las invitaciones de las Localidades va a haber algún remanente en relación con los recursos autorizados inicialmente para atender el 100% de las Solicitudes de Apoyo y recursos presentados.

Comentó también que el Fondo establece las obligaciones en base a las Relaciones de Localidades y dependen de que el Distribuidor les presenta la Solicitudes de Apoyo; a su vez la ley dice que el Distribuidor es responsable de instalar y mantener la infraestructura para dar atención a estas Localidades usando

recursos del Fondo. La Secretaría establece obligaciones de cobertura y ellos tienen que presentar proyectos que califiquen, si califican sus proyectos y los presentan al Fondo y hay recurso, se autoriza por parte del Comité Técnico en su caso y se ejecuta.

Depende de las Solicitudes, se dan muchos casos en las que algunas Localidades en el transcurso de que se publicó la Invitación y que se autorizó, algunas han sido atendidas por la presidencia municipal o por otros Fondos; si en determinado momento no se ejecuta el 100% o no se atiende el 100% de las Localidades por muchos temas o por qué el Distribuidor no presentó el proyecto que es en el menor de los casos pero afortunadamente no han tenido que dejar Localidades fuera de las cuales se haya presentado un proyecto.

En el uso de la palabra el Lic. Gumersindo Cué Aguilar, preguntó que se mencionaba algunas Localidades de ciertas Solicitudes que quedaron desiertas en otros paquetes y se menciona una Adjudicación Directa para estas Localidades ¿eso como ópera?

A lo que el Titular de la Unidad Responsable respondió que este es de Extensión de Red y aquí también puede haber desiertas Localidades; desierta es aquella en la cual no sé asignó porque no era elegible o el Distribuidor no presentó el proyecto o no hubo un Ejecutor Calificado que presentó una propuesta técnica económica para atender la Localidad o las propuestas que se recibieron no calificaron; por eso puede ser desierta.

En el desarrollo de los Concursos Públicos Nacionales se ha tratado de que se maximice el uso de los recursos en la cuestión de las Localidades incluidas en la Relación, invitando a Ejecutores Calificados que ya recibieron alguna asignación porque cumplieron con los montos, que están dentro del parámetro del costo y ya recibieron algunas asignaciones y que sí tienen interés por presentar alguna propuesta de alguna Localidad que ha sido desierta la presenten con los mismos costos básicos que se han aprobado con el fin de que se puedan incluir Localidades adicionales de las que del proceso normal se asignaron y se han asignado algunas ya en la Primera Asignación Directa que autorizó el Comité y ahora van a presentar una Segunda que son muy pocas Localidades y muy pocos los Ejecutores interesados en darlas pero si ha ayudado a que se tengan un poco más de Localidades; hay Localidades que no son muy atractivas en el número de Servicios, en la distancia o por la conformación de los paquetes.

En el uso de la palabra el Lic. Gumersindo Cué Aguilar, preguntó si esta segunda vuelta ¿está prevista en las Reglas?

A lo que el Titular de la Unidad Responsable respondió que sí está previsto en las Bases del Concurso Público Nacional donde se establece que se podrá hacer en los términos que se comentan.

En el uso de la palabra el Lic. Armando Lopez Martínez, comentó que sí está previsto en las Bases. Está previsto en concordancia con la ley de adquisiciones que se hace una primera vuelta permite que las partidas desiertas sean ofertadas y después de los dos procesos del Concurso entre la Adjudicación Directa y la Tercera Fase aquí como indica se invita a los Ejecutores Calificados, mismos que están participando y si quieren ampliar el trabajo en las Localidades es porque no les da tiempo la socialización, entonces quieren visualizar una localidad, la atienden, presentan su Solicitud y si se aprueba ya se hace una Adjudicación Directa.

A lo que el Titular de la Unidad Responsable respondió que un requisito importante que han puesto es que cuando se presente una Solicitud con algún interés de un Ejecutor Calificado de atender una Localidad

desierta está ya haya sido socializada en ese momento y no se están presentando donde ya la Localidad aceptó la acción y el Ejecutor Calificado está interesado en atenderla.

En el uso de la palabra el Lic. Armando Lopez Martínez, comentó que de hecho se compite nuevamente, se le invita las partidas desiertas para Adjudicación Directa, se les invita a los Ejecutores Calificados que están en participación y pueden ser 7, 8, 10 y ellos presentan la socialización que obviamente tiene que respetar las condiciones del Concurso como es precio y características técnicas sin modificación.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO O.II.12.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, las Cláusulas Séptima, inciso c) y Octava, inciso b) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE y las Reglas 25, 26, 31, 32, 33, 57 y 65, inciso l) y n) de las Reglas de Operación, el Comité Técnico aprueba 31 Solicitudes de Apoyo, correspondientes a la extensión de la Tercera Invitación al Distribuidor emitida por la Unidad Responsable el 1 de junio de 2018, para la atención mediante el Componente de Extensión de Redes Generales de Distribución de Localidades con Necesidades de Electrificación incluidas en la Relación 2018, presentadas por el Distribuidor en su tercer paquete, mismas que fueron evaluadas por la Unidad Responsable y cumplieron con los requisitos de elegibilidad. Asimismo, aprueba para su ejecución un monto de \$47,624,229.65 (Cuarenta y siete millones, seiscientos veinticuatro mil, doscientos veintinueve pesos 65/100 M.N.) más 3% de gastos indirectos en términos de lo establecido en las Reglas de Operación del FSUE.

8. Presentación y en su caso, aprobación de la Segunda Solicitud de Asignación de Recursos por adjudicación directa presentada por el Organismo Intermedio correspondientes a la Convocatoria para la atención de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2016 mediante el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable quien comentó que en relación al Primer Concurso Público Nacional que es la Primer Convocatoria y qué es la que se emitió con el fin de atender la Relación de Localidades de 2016 y sobre el tema de Adjudicación Directa de Localidades desiertas, tuvieron una Solicitud de Asignación de Recursos que presentó el Organismo Intermedio para atender 30 Localidades, con 601 son Servicios, por un monto de \$26,874,252.96 (Veintiséis millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 96/100 M.N.) está Solicitudes de Asignación de Recursos se compartió en la carpeta también.

Hizo un resumen de la evolución que ha tenido el Primer Concurso Público Nacional para la atención de estas Localidades incluidas en el 2016 con Sistemas Aislados donde si tiene a bien autorizar esta Solicitud de Recursos el Comité Técnico tendrían un total de Servicios a instalar de 9491 Servicios que estarían instalando al amparo de este Concurso Público Nacional para beneficiar alrededor de 41000 personas, se estarían atendiendo en 10 estados, 611 Localidades y serían 67 municipios los beneficiados. La meta inicial que se había planteado en la Relación de Localidades es de 10,626 Servicios estarían llegando a los 9,500 con esta asignación.

Comentó que el precio promedio que resulta de los Sistemas de esta última Solicitud de Recursos es de \$44,715.00 (cuarenta y cuatro mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.) por Sistema instalado incluyendo

la instalación de la Red, siendo esto lo que tienen que presentar en Relación a la Solicitud de Aprobación de Adjudicación Directa presentada por el Organismo Intermedio del Concurso Público Nacional 02.

En el uso de la palabra el Ing. Nelson Ricardo Delgado Contreras, preguntó ¿si dijo \$44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) promedio por servicio?

A lo que el Titular de la Unidad Responsable respondió que \$44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por Sistema instalado; comentó también que el monto que están manejando está bastante bajo para la Tercer Convocatoria afortunadamente. Se puso a consideración el Comité Técnico en la Sesión pasada y si está dentro de los parámetros.

En el uso de la palabra el Lic. Luis Alberto Amado Castro, preguntó qué ¿cuántos beneficiarios son?

A lo que el Titular de la Unidad Responsable respondió que los beneficiarios en total de esta adjudicación son 601 Servicios y los beneficiarios serían 2,584 en total del Concurso Público de la Primer Fase del Fondo de Sistema Aislados, están hablando de 9,500 Servicios y 40,000 beneficiarios.

En el uso de la palabra el Lic. Gumersindo Cué Aguilar, preguntó ¿si estas Localidades de la Segunda Adjudicación Directa también desiertas son del mismo Concurso?

A lo que el Titular de la Unidad Responsable respondió que sí, algunas son desiertas y algunas se va ampliando.

En el uso de la palabra el Lic. Gumersindo Cué Aguilar, preguntó ¿con esta Solicitud se cubre el total de Localidades previstas en ese Concurso?

A lo que el Titular de la Unidad Responsable respondió que no, no se cubre el total de Localidades se cierra el Concurso; hay Localidades que no han sido atendidas. Tienen el compromiso del Comité Técnico, hay un acuerdo donde el Organismo Intermedio al cierre de este Concurso va a presentar un resumen de las Localidades desiertas; identificando por qué no sé atendieron, ya sea porque no hubo propuesta del Ejecutor Calificado, porque no calificaron bajo las propuestas, porque la población no quiso recibir el apoyo o socializarlo y hay varios temas o porque la mejor no era elegible, hay algunas Localidades que están incluidas y probablemente eran elegibles para Extensión de Red y se pasaron para el otro listado pero van a presentar un diagnóstico de las Localidades que no fueron atendidas y porque.

En el uso de la palabra el Lic. Gumersindo Cué Aguilar, comentó de acuerdo con las Reglas de Operación del informe que presenta el Organismo Intermedio en el periódico de ejecución en este caso esta información supone que es parte de esos informes.

A lo que el Titular de la Unidad Responsable respondió que sí. El Organismo Intermedio tiene que presentar el Avance de los proyectos. El Avance en cuanto a la integración de la Asignación de los Contratos y el avance de la Ejecución de los Recursos y al final del proceso tiene que presentar un informe de las Localidades que se quedaron sin atención y los motivos que identifican ellos.

En el uso de la palabra el Lic. Gumersindo Cué Aguilar, comentó que es muy importante los motivos en este caso técnicos, económicos en su caso deben estar bien documentados.

A lo que el Titular de la Unidad Responsable respondió que en la mayoría de los casos es que no hay propuesta del Ejecutor Calificado o que la población no quiso recibir el apoyo o que corresponde a extensión de Red su atención entonces pasa al otro listado

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO O.II.13.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, las Cláusulas Tercera y Séptima, inciso c) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE y las Reglas 46 y 65, inciso l) y n), de las Reglas de Operación, en relación con el Concurso Público Nacional CPN/FSUE/FIDE/02/2017, el Comité Técnico aprueba la Segunda Solicitud de Asignación de Recursos por Adjudicación Directa para la atención de Localidades incluidas en la Relación 2016, sometida por el Organismo Intermedio y evaluada por la Unidad Responsable, por un monto de \$26,874,252.96 (Veintiséis millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 96/100 M.N.), más \$1,343,712.65 (un millón trescientos cuarenta y tres mil setecientos doce pesos 65/100 M.N.), de gastos indirectos.

9. Presentación y en su caso, aprobación de la Segunda Solicitud de Recursos por parte del Organismo Intermedio derivado de la Segunda Fase de la Convocatoria para la atención de las partidas desiertas de la primera fase de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2017, mediante el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable quien comentó que continuando con los temas Aislados de Electrificación y ahora refiriéndose a la Segunda Convocatoria del Concurso Público Nacional 03 que emitió el Fondo a través del Organismo Intermedio, presenta para someter a su consideración la aprobación de un segundo paquete, una Solicitud de Asignación de Recursos que corresponde a una segunda Fase de este Concurso Público Nacional.

El Organismo Intermedio lo puso a consideración de la Unidad Responsable el 26 de septiembre y 5 de octubre, la Solicitud de Asignación de Recursos es por un monto de \$437,199,155.17 (Cuatrocientos treinta y siete millones, ciento noventa y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.) de esa cantidad son con el fin de instalar 9,506 Servicios de Sistemas Aislados por parte de 10 Ejecutores Calificados que resultarían adjudicados, ya que sus Solicitudes de Apoyo cumplieron con las Reglas de Operación y las Bases de la Convocatoria y obviamente fueron las propuestas más competitivas

El número de Localidades que se atenderían serían 410, estarían instalando Sistemas para 9,234 viviendas, 116 escuelas aulas, 52 clínicas, 49 centros de reunión, 15 centros productivos para un total de 9,506 Servicios por un monto de \$408,597,341.28 (Cuatrocientos ocho millones, quinientos noventa y siete mil, trescientos cuarenta y un pesos 28/100 M.N.), sí se autoriza esta Solicitud de Asignación de Recursos para este Concurso Público que es la Segunda Fase del Fondo para Sistemas Aislados que es la Relación de Localidades 2017; se estarían ya autorizando la instalación de 16,444 Servicios y se estarían ejerciendo 709.63 millones de pesos.

La Solicitud de Asignación de Recursos presentada por el Organismo Intermedio donde se especifican las Localidades de cada uno de los Ejecutores Calificados que resultarían asignados se les compartió en la carpeta de la Convocatoria por lo que esto es lo que tenemos que presentar en Relación a la Solicitud de Asignación de Recursos según la solicitud por parte del Organismo Intermedio para atender la Relación de Localidades 2017 y comentó adicionalmente que están atendiendo a 16 estados; están incluidos Oaxaca, Chiapas, Guerrero que son de los más pobres y algunos estados más como Chihuahua y Durango que tiene rezago; también San Luis Potosí entre los más importantes con mayor rezago.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO O.II.14.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, las Cláusulas Tercera y Séptima, inciso c) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE y las Reglas 41, 44, 45 y 65, inciso l) y n), de las Reglas de Operación, el Comité Técnico aprueba la Segunda Solicitud de Asignación de Recursos correspondiente a la Segunda Convocatoria para el Concurso Público Nacional CPN/FSUE/FIDE/03/2017, presentada por el Organismo Intermedio en una segunda fase, misma que fue evaluada por la Unidad Responsable y cumplió con las Reglas de Operación del FSUE y las Bases de la Convocatoria por un monto de \$408,597,341.28 (cuatrocientos ocho millones quinientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 28/100 M.N.), más \$28,601,813.89 (veintiocho millones, seiscientos un mil ochocientos trece pesos 89/100 M.N.), de gastos indirectos.

10. Presentación de los Términos de Referencia para el Servicio de análisis de cumplimiento en obras de electrificación mediante el Componente Sistemas Aislados reportadas por el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) en el ejercicio del Concurso Público Nacional CPN/FSUE/FIDE/02/2017.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable quien comentó que en relación a la ejecución de las obras que corresponden a la instalación de Sistemas Aislados de Electrificación y derivado del esquema a través del cual se está desarrollando, en el cual el Fondo a través del Organismo Intermedio emite una Convocatoria y el Organismo Intermedio es responsable de gestionar esta Convocatoria en lo que se refiere a recibir propuestas, evaluarlas y en su momento lo que autoriza el Comité Técnico, hacer la contratación de los Ejecutores Calificados que resultan ganadores, dar seguimiento a la instalación de los equipos y finiquitar los contratos; con Relación a esto la Unidad Responsable está poniendo a consideración del Comité Técnico los Términos de Referencia para poder hacer una contratación con el fin de poder hacer una evaluación del desarrollo de esta Convocatoria.

Lo que se pretende es hacer una evaluación del desarrollo del propio Concurso Público Nacional, hacer una evaluación de la instalación de los sistemas, verificar en campo a través de una revisión muestral de Localidades atendidas por los Ejecutores Calificados adjudicados para validar la instalación de sistemas, validar que se esté cumpliendo con las especificaciones técnicas de los sistemas, validar que se esté dando la capacitación tanto al técnico como a los beneficiarios y también validar el tema de sostenibilidad.

Sí este Comité en su momento tiene a bien autorizar la contratación, de esta manera la Unidad Responsable podría dar seguimiento al desarrollo de los Concursos Públicos Nacionales para la realización de acciones de electrificación mediante el Componente Aislado; los términos de referencia fueron distribuidos ya en la en la carpeta. También comentó que estos Términos de Referencia ya fueron subidos a la página de la SENER para empezar a hacer estudio de Mercado y en su momento cuando haya posibilidad de hacer contratación poner a consideración del Comité Técnico la posible contratación, el monto máximo que esto implicaría y sí el Comité Técnico lo autoriza, que la Unidad Responsable pudiera proceder a desarrollar el proceso de licitación para hacer la contratación. Y así tener garantía de que en el proceso de ejecución de Sistemas Aislados está ejerciendo el recurso de manera adecuada. Haciendo en este momento de conocimiento del Comité Técnico y en su momento pondremos a consideración del Comité Técnico la posible contratación.

En el uso de la palabra el Lic. Gumersindo Cué Aguilar, preguntó ¿sí la necesidad tener un tercero evaluando el desempeño en este caso el Organismo Intermedio, el cumplimiento de los Términos y demás está previsto también en las Reglas de Operación como un mecanismo que debe implementarse en el Fondo?

A lo que el Titular de la Unidad Responsable respondió que en las Reglas de Operación sólo dice que se debe dar seguimiento a la ejecución de los proyectos. En ese tema la Unidad Responsable la única posibilidad que tiene es a través de la contratación de lo que el mismo el Convenio Modificatorio del Contrato permite, que es la contratación de asesoría para poder verificar estos; es la única manera que se tiene para dar seguimiento a esto por eso lo ponen a consideración del Comité Técnico en su momento. Comento que este mecanismo está previsto y se cumpliría con el mandato que se tiene de dar seguimiento a la ejecución de los proyectos.

En el uso de la palabra el Ing. Nelson Ricardo Delgado Contreras comentó si bien la Regla no es explícita dentro de las obligaciones la Unidad Responsable; entonces lo que dice es por sí o a través de un tercero y este sería el caso, son obligaciones que están previstas en la Regla pero difícilmente las podría hacer la Unidad Responsable.

A lo que el Titular de la Unidad Responsable respondió y en particular se refiere a Comisión Federal de Electricidad ya que es una Empresa Productiva del Estado donde los funcionarios están comprometidos al ejercicio transparente de los recursos en los términos que marca la ley; ahí lo que se obliga es a dar seguimiento a través de los informes del Distribuidor. En este caso no, en este caso se tiene que hacer un mecanismo donde validamos que mandata, qué es a través del Organismo Intermedio, pero también se tiene que validar a través de los informes pero también lo están haciendo realizar una acción de supervisión externa.

En el uso de la palabra el Ing. Nelson Ricardo Delgado Contreras comentó que cuando los Ejecutores Calificados presentan sus propuestas supone presentan un cronograma de ejecución de los proyectos, cuestionando ¿Cuál es la desviación del ejercicio real respecto de lo que tienen previsto?

En el uso de la palabra el Lic. Armando Lopez Martínez, respondió que si hay una desviación significativa en promedio de un 30% por diversas dificultades ya sea por presentación de las fianzas por ejemplo existe retraso ya que muchos de los Ejecutores Calificados son de estructura pequeña y entonces el pretexto de las fianzas que les autorizan por eso tardan tanto tiempo en presentar.

En el uso de la palabra el Ing. Nelson Ricardo Delgado Contreras preguntó ¿si podría estarnos pasando que un mismo ejecutor que se va retrasando le seguimos dando recursos y cada vez se retrasa más?

En el uso de la palabra el Lic. Armando Lopez Martínez, respondió que no.

En el uso de la palabra el Titular de la Unidad Responsable concluyó que esto es lo que tienen que presentar relacionado a los Términos de Referencia agradeciendo que tomarán conocimiento para que estén enterados de que están trabajando en este tema y les interesa avanzar en el estudio de mercado para ya traer una propuesta de costos de lo que implicaría esta contratación.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO O.II.15.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, las Cláusulas Tercera, Séptima, inciso c) y Décimo Segunda del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, el Comité Técnico toma conocimiento de los Términos de Referencia elaborados por la Unidad Responsable del FSUE para el Servicio de análisis de cumplimiento en la ejecución de las obras de electrificación mediante el Componente Sistemas Aislados reportadas por el Fideicomiso para el ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) en el ejercicio del Concurso Público Nacional CPN/FSUE/FIDE/02/2017.

No habiendo asuntos restantes por tratar, el Presidente del Comité Técnico agradeció la presencia de los integrantes del Comité Técnico del "Fideicomiso" y señaló que se levantaría el Acta correspondiente, dando con ello por terminada la Segunda Sesión Ordinaria de 2018, siendo las 12:30 horas del día de su inicio.



Lic. Fernando Zendejas Reyes
Presidente



Lic. Alejandra Del Ángel Franco
Secretaria de Actas

Las presente firmas son parte integrante del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 02/2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Servicio Universal Eléctrico, celebrada el 23 de octubre de 2018, en la Ciudad de México y aprobada mediante Acuerdo E.VI.02.2018 de la Sexta Sesión Extraordinaria del 16 de noviembre de 2018.

